

PROGRAMA ELECTORAL MUNICIPAL

1 Auditoría ciudadana.	2
2 Participación ciudadana.	6
3 Empleo	9
4 Transparencia	18
5 Infraestructuras	32
6 Seguridad ciudadana	37
7 Cultura.....	41
8 Deporte.....	44
9 Igualdad e Integración.....	46
10 Medio Ambiente	48
11 Servicios Sociales	54
12 Mancomunidad.....	56
13 Sanidad	59
14 Educación	60
15 Llingüa Asturiana	64

1. AUDITORÍA CIUDADANA

En nuestro país la deuda pública se ha contraído a espaldas de la ciudadanía, con altos indicios de corrupción y para respaldar rescates como el de la banca. La deuda ha aumentado por años de políticas fiscales regresivas, para que los que más tienen sigan disfrutando de sus privilegios. Deuda que se acumula a costa de privatizaciones de dudoso beneficio para el estado, como con el reciente rescate de las autopistas. Una deuda de la cual cuestionamos su legitimidad. Y ahí es donde queremos detenernos a reflexionar.

La propuesta de Auditoría Ciudadana

Para ello, desde Somos Laviana proponemos la Auditoria como herramienta para valorar colectivamente como hemos llegado a esta situación y quiénes son los responsables. Una auditoría surgida de la voluntad popular, que analice desde abajo las deudas que deben considerarse ilegítimas y ser anuladas – no solo las exclusivamente económicas, sino también las de género, ecológicas y sociales – y que nos permita decidir como deseamos que funcione nuestra economía. Un proceso abierto en el que decidamos todas, en coordinación con los colectivos que trabajan en el mismo sentido, y que permita proponer alternativas desde la base. Una auditoria ciudadana no es sólo un proceso de análisis, sino que se plantea como una estrategia de pedagogía popular, a través de la cual aprendamos de forma colectiva cómo funcionan las finanzas públicas y, tal y cómo hemos dicho, comprendamos cómo se ha llegado a esta situación de crisis multidimensional.

Este proceso de auditoría debe darse también en diferentes sectores: sanidad, educación, infraestructuras, fondos mineros, sistema fiscal, etc. Apostamos por una suma de procesos que nos permita una visión global y plural. Dado que la auditoría

ciudadana debe funcionar como medio de autoformación de la ciudadanía, es interesante que cada cual pueda participar de auditar las instituciones o sectores de los que se siente más cercano: su ayuntamiento, su sistema sanitario, etc.

La auditoria de las cuentas municipales es la forma más efectiva para comprender cómo funciona el erario público, y es uno de los ámbitos más cercanos a los ciudadanos y ciudadanas. Por ello la auditoría ciudadana no se debe centrar sólo en el ámbito más relevante desde el punto de vista cuantitativo, sino abordar esos diferentes niveles y sectores.

Uno de los principales obstáculos para la realización de auditorías ciudadanas, tal y cómo las planteamos, es la falta de transparencia. El acceso a la información es la primera fase de cualquier auditoria, y es por eso que desde Somos Laviana trabajaremos en conseguir hacer pública toda la información vinculada con las finanzas de las administraciones, empleando un lenguaje social y comprensible para todas las personas. Transparente y accesible no quiere decir solamente publicado, sino que se publique en formatos y lenguajes accesibles a la ciudadanía. Cuando no lo hace la administración, lo hacemos desde la ciudadanía, publicando los datos e informaciones en formato abierto y lenguaje accesible.

Más allá de lo técnico, un proceso vivo

El proceso de auditoría ciudadana no es un proceso puramente técnico, sino un proceso vivo y en continua construcción.

En el proceso de Auditoria Ciudadana pueden participar diversos actores. Empezando por la población en general, la cual querríamos implicar en el proceso. Pero también los movimientos sociales y organizaciones afines a la idea de rescate ciudadano. Finalmente nos gustaría contar también con las Administraciones Públicas.

La tarea de las diferentes administraciones públicas, es sencilla. Implica comprometerse a proporcionar la información necesaria para hacer posible la Auditoría. Deberán abrirse los datos y garantizarse el acceso a la documentación. Pero la transparencia no debería acabar aquí, es necesario que todo el proceso de auditoría sea

transparente; se deben generar las herramientas necesarias de información, control y participación, y se han de difundir continuamente los resultados de la auditoría a fin de facilitar el debate público en torno a los mismos. Ese debate, colectivo y participado por diferentes sectores sociales, deberá servir para consensuar la legitimidad o ilegitimidad de la deuda.

Somos Laviana, junto con la ciudadanía organizada a través de movimientos sociales o organizaciones afines, asumimos como propia la tarea de difundir información, sensibilizar y formar a la ciudadanía no organizada, sobre la trampa de la deuda y sus implicaciones sociales, políticas, medioambientales y de género. Esta formación es básica para facilitar la participación de la ciudadanía en el proceso de auditoría. Generamos debate sobre qué criterios definen qué deudas son ilegítimas, ya que la definición de lo que es legítimo o ilegítimo debe ser también colectiva.

Durante todo el proceso de auditoría, difundimos también los resultados progresivos de la auditoría, y así ampliamos el círculo de personas informadas, el primer paso hacia la participación.

En cualquier caso, el de la Auditoría Ciudadana es un proceso en construcción, que debemos seguir definiendo colectivamente. Las expuestas son tan solo algunas ideas sobre cómo podemos enfocar el proceso.

La auditoría, o es ciudadana, o no es

Una auditoría ciudadana debe ser un mecanismo para apoyar a una población formada y consciente, que tome las riendas de su economía y de sus vidas. Una población que decida cómo desea organizarse, en lugar de delegar esa decisión. Por ello, es importante insistir en la distinción entre “auditoría ciudadana” y “auditoría pública”. Una auditoría pública no requiere necesariamente de la intervención de la población. Una auditoría ciudadana es impensable sin ella. Y entendemos que, sin participación de la ciudadanía, la auditoría de la deuda no tiene sentido. No podemos seguir delegando, y

debemos ser los ciudadanos y ciudadanas las que abordemos el problema del endeudamiento.

Es importante que el proceso de auditoría nos sirva no sólo para analizar el origen de la deuda o cómo se ha dado el proceso de endeudamiento, sino también a valorar colectivamente las propuestas de solución. Es imposible que entendamos las implicaciones que tiene pagar la deuda de forma acrítica, que consecuencias puede tener un proceso de reestructuración o qué medidas pueden acompañar el impago de la deuda para garantizar su viabilidad, sin un proceso colectivo de formación, análisis y debate. La propuesta de auditoría ciudadana pretende pues abordar también la necesidad de la población de entender y decidir cómo queremos salir de esta situación.

Decidamos entre todas qué deuda consideramos injusto pagar, a través de un proceso de auditoría abierto, horizontal e inclusivo. Un proceso transparente, constante y descentralizado. Un proceso de democracia participativa que nos servirá, en definitiva, para transformar un sistema injusto y contrario a las personas.

No todo es deuda

En Somos Laviana creemos que la auditoría de la deuda municipal es importante, pero no lo único que debe ser auditado. Es fundamental examinar con lupa cada documento existente en el ayuntamiento y, por supuesto, todos y cada uno de ellos deben de estar accesibles a la ciudadanía.

Por tanto, todas las medidas antes mencionadas para estudiar la deuda municipal, las aplicaremos también en la revisión de todos los contratos suscritos por el ayuntamiento: suministros, alquileres, cesiones,... Así como revisar que todas las ofertas públicas de empleo del concejo hayan seguido la máxima de igualdad, mérito y capacidad, y hayan contado con los tribunales que fija la ley.

Mención aparte tienen los fondos mineros. Una de las partidas que más dinero dejó en Laviana y en toda la cuenca del Nalón. Estas partidas deberán ser revisadas al milímetro desde la aprobación del proyecto, el estudio de impacto ambiental, la

adjudicación de las obras y su posterior entrega. TODO, absolutamente TODO lo relativo a estas partidas millonarias debe ser examinado y expuesto a la luz pública.

Consecuencias

Si de todo lo anterior, deuda, contratos, oposiciones y fondos, se descubriera algún hecho delictivo o alguna actuación irregular, Somos Laviana lo denunciará de inmediato ante el organismo competente. Tanto si es un delito administrativo como penal, se llevará ante los tribunales, exigiendo la restitución del daño causado al municipio por tales actuaciones o exigiendo compensaciones en caso de no poder restituirse el daño.

Somos Laviana no tolerará que la actitud desleal de unos pocos perjudiquen al municipio y a sus ciudadanos, que son quienes pagan las consecuencias.

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Creación de la Concejalía de Participación Ciudadana, de tipo transversal, que tendrá como objetivo conseguir una relación de proximidad entre los vecinos y el Ayuntamiento, facilitando el diálogo de los ciudadanos con las distintas Concejalías.

Esta Concejalía será responsable de tramitar y garantizar que se da respuesta a todas las quejas, consultas y sugerencias que lleguen al Ayuntamiento, ya que la opinión ciudadana es un elemento importante para poder mejorar los servicios municipales. Por otra parte, la Concejalía tiene encomendada la gestión de las relaciones del Ayuntamiento con las asociaciones, que son el otro gran motor de la participación ciudadana en la vida municipal.

Así, los ciudadanos dejan de ser alguien que está al otro lado del mostrador y se convierten en partícipes de la gestión municipal, en miembros del equipo.

2.1- Presupuestos participativos

Organizar asambleas donde los ciudadanos prioricen en que cosas deben gastarse el presupuesto municipal. El ciudadano, debe colaborar desde el primer momento en la elaboración de los presupuestos municipales, puesto que es con su dinero (vía impuestos) con el que se está trabajando.

2.2-Plenos municipales participativos.

Abrir a la ciudadanía los plenos municipales, dándoles la máxima difusión para que todo aquel ciudadano que lo desee esté informado de dónde y cuando se realizan los plenos. Habilitar en éstos (dentro de cada punto del orden del día o un punto específico) modos de participación de todos los ciudadanos presentes. Puesto que la opinión y participación de los ciudadanos, es un eje fundamental de nuestro programa.

Así mismo, se habilitará la difusión en directo del pleno por streaming, para que todo aquel que no pueda acudir presencialmente, pueda seguirlo por Internet a través de la página web del ayuntamiento.

2.3- Encuestas

Realizar encuestas periódicamente para conocer la opinión de los ciudadanos sobre todos aquellos asuntos municipales de interés. La concejalía de Participación, será la encargada de emitir un informe mensual donde se recojan los resultados de todas las encuestas realizadas. Este informe será publicado en la web del ayuntamiento y estará disponible físicamente en las dependencias municipales.

Sus resultados, serán tenidos en cuenta por la corporación municipal para que el funcionamiento del ayuntamiento se adecue en cada momento a las demandas de sus ciudadanos. En la medida en que esto sea posible.

2.4- Información de servicios

Informar de los objetivos de los servicios del ayuntamiento mediante asambleas abiertas donde cada concejal informe, de su área concreta. Se informará con antelación suficiente del lugar, fecha y hora donde se realizarán estas asambleas. En las mismas, después del informe presentado por el concejal correspondiente, los vecinos podrán solicitar más información y/o aclaraciones sobre los temas expuestos.

Así mismo, podrán hacer sugerencias sobre las líneas a seguir en el futuro. Participando con ello los vecinos en todas las áreas del ayuntamiento, incluida la alcaldía.

2.5- Consejos Consultivos

Al igual que el punto anterior, el ayuntamiento realizará asambleas destinadas a sectores específicos, en los que convocará a actores concretos de ese sector en el concejo (hostelería, comercio, asociaciones,..). Para recabar ideas y proponer proyectos en común con los que trabajar codo con codo para impulsar el concejo.

2.6- Consejos Ciudadanos

Organizar asambleas donde los ciudadanos conociendo opiniones de especialistas y políticos decidan como ejecutar un proyecto específico. Se convocarían puntualmente para tratar sobre un proyecto o problemática específica. Invitando a expertos en la materia y contando con la oportuna explicación por parte del ayuntamiento, se pondría en conocimiento público

para que los vecinos pudieran conocer todos los detalles del tema en concreto y proponer ideas o ayudar en la toma de decisiones. Por ejemplo: ampliación de las piscinas, nueva ordenanza sobre animales, etc...

2.7- Recuperar el concejo abierto para los pueblos

Figura democrática histórica desde siglos en Asturias y los pueblos de Castilla, que sobrevivió incluso a la dictadura de Franco, pero que de forma inverosímil, no ha sobrevivido a la “democracia” actual. Crear pedanías con pedáneos elegidos democráticamente por sus vecinos y serían un nexo de unión más ágil entre el ayuntamiento y los vecinos del concejo.

3. EMPLEO

3.1 – Introducción y premisas socio-políticas sobre las que articular una política de pleno empleo y garantizadora de la máxima protección social

Las políticas neoliberales aplicadas por gobiernos del PSOE, PP, o gobiernos de coalición, tanto en Asturias como en sus municipios, han tenido consecuencias devastadoras para el conjunto de Asturianos/as a lo largo de estos cuarenta años, en los cuales se han firmado infinidad de pactos por el empleo, o planes locales de empleo, entre gobierno, patronal, y sindicatos, que no han servido, ni para crear empleo, ni para mantenerlo; todo lo contrario, se perdieron miles de empleos y la mayor parte de la industria más emblemática de Asturias que más empleo generaba, minería, naval, textil, metal, construcción, servicios, etc. Los PACTOS POR EL EMPLEO sólo han servido para subvencionar a las partes firmantes en los mismos. En ninguno de ellos se ha tenido en cuenta la existencia de sectores en la población cada vez más amplios que padecen una grave situación de desempleo, precariedad y exclusión social. Son sectores marginales procedentes de grandes masas de trabajadores, que en la actualidad se ven

afectados por desempleo de larga duración, o ERES sin retorno a su antiguo empleo, la escasez de recursos sociales y la falta de formación, lo que lleva a las personas y fundamentalmente a los jóvenes, a la desconfianza, al miedo, a la sumisión política y social.

Esta creciente eventualidad en el trabajo, es la cara de una moneda en cuyo revés se sitúa además de inseguridad en el empleo, el deseo empresarial y el de los respectivos gobiernos de recortar salarios y evitar el pago de subsidios por desempleo, coberturas sanitarias, pensiones, bajas laborales por enfermedad y vacaciones pagadas.

Consiguiente a esta precaria realidad, se produce una fragmentación socio-generacional donde se es incapaz de garantizar a la sociedad actual y la siguiente generación ningún tipo de calidad de vida, eliminando a su vez la sociedad de pleno empleo, por lo que hoy se hace necesario la aplicación de medidas políticas, económicas, y sociales urgentes que alivien la precaria situación económica de miles de familias afectadas por el nuevo orden social establecido.

La sociedad asturiana, y lavianesa en particular, no puede seguir confiando sus necesidades a nuevos presupuestos económicos, ni pactos institucionales por el empleo, ni planes de empleo locales que nos han llevado a la lamentable cifra de casi cien mil parados/as en Asturias, que sólo han servido para la foto promocional de los firmantes y la correspondiente financiación de sus organizaciones empresariales y sindicales, por lo que la incredulidad y desilusión es la nota dominante en toda la sociedad asturiana.

Desde SOMOS LAVIANA/LLAVIANA vemos la necesidad urgente de pasar de promesas y engaños a hechos prácticos que tengan una repercusión inmediata sobre todas las personas, que hoy como consecuencia de una crisis capitalista provocada, brutal y criminal viven una situación angustiosa.

3.2 – Principios generales de nuestra propuesta política.

El contexto político y económico antes indicado hacen imposible hablar de democracia, o de cuando menos democracia plena y avanzada, en una sociedad donde no se garantice el pleno empleo, estable y con derechos, o a falta de éste una renta básica para todos/as.

Resulta evidente que garantizar ambos objetivos no está en manos de un Ayuntamiento, pero sí en aportar, en la medida de lo posible, tanto iniciativas políticas como medidas concretas, que permitan acercarse hacia ellos.

A nuestro juicio el Ayuntamiento de Laviana debe ayudar a vertebrar social y políticamente una alternativa socioeconómica distinta a la de los gestores del capital, y que tenga en la defensa de los Derechos Sociales plenos y efectivos una de sus líneas maestras.

Es por ello que la política del Ayuntamiento de Laviana tiene que tener como ejes básicos de su actuación, tanto en lo concreto de nuestro municipio como en la confluencia con otras administraciones y sujetos políticos y sociales, los siguientes:

I – La defensa a ultranza del Derecho al Trabajo, encaminando a la obtención del pleno empleo garantizado, estable y con derechos.

II – El impulso del Derecho a la Protección Social plena y universal, teniendo como objetivo a alcanzar, a medio plazo, el desarrollo de amplias medidas de bienestar social.

III – La apuesta por el Derecho a una Pensión Digna que permita vivir de dichas prestaciones sociales a los/as beneficiarios/as de las mismas.

IV – El Derecho a la Salud como elemento central de toda la planificación social y política.

V – El Derecho a la Educación para todos/as, sin ningún tipo de discriminación de ningún tipo.

VI – El Derecho a la Cultura y el Ocio como parte integrante de una concepción global del ser humano que no debe ser un mero sujeto productor y consumidor.

VII – El Derecho al Transporte como elemento coadyuvante a la consecución y pleno desarrollo de todos los demás.

VIII – El Derecho a los Servicios Básicos (Luz, Agua, Gas, Comunicación, etc.) como parte nuclear de la protección que toda sociedad que aspire a llamarse democrática y desarrollada debe garantizar a toda la ciudadanía.

XIX – El Derecho a la Vivienda, que debe ser garantizado con carácter universal, con el objeto de impedir que existan personas que puedan ser desahuciadas y dejadas sin hogar.

X – La apuesta por una economía social y ecológicamente sostenible al servicio de la inmensa mayoría de la ciudadanía y no de las oligarquías del capital, lo cual implica también que los derechos ciudadanos/as están por encima de los intereses privados, incluido el del pago de la deuda generada por la especulación y la corrupción de los últimos años.

XI.- La necesidad de defender un potente sector público, que ponga fin a las privatizaciones y revierta las ya realizadas, que tenga como eje el impulso de un modelo de relaciones laborales basado en el empleo estable y con derechos.

3.3 – Propuestas programáticas concretas.

Como desarrollo de esas políticas generales y de esos dos ejes planteamos las siguientes propuestas concretas, con la idea de poder ir articulando una propuesta básica, que deberá enriquecerse con las aportaciones de los sectores sociales, políticos y sindicales con los que queremos confluir en la medida de lo posible cambiar Laviana y desde aquí ayudar a cambiar Asturias.

1-Plan de Reindustrialización de Laviana. Al margen del liderazgo político que el Ayuntamiento debe hacer para la defensa de la industria que aún perdura en nuestro municipio, el Ayuntamiento debe desarrollar directamente, y en colaboración con otras administraciones públicas, iniciativas directas para generar y atraer nueva actividad industrial que sustituya la que ha venido desapareciendo en estos últimos años. Sobre la base tanto del tejido industrial aún existente, como aprovechando todo el terreno industrial abandonado. El Ayuntamiento debe liderar proyectos reindustrializadores que prioricen aquellos sectores de más alto valor añadido y en concreto aquellos que vayan ligados a los nuevos sectores emergentes (energías renovables, Investigación Tecnológica, I+D+I, etc.). Ello debería implicar también un cambio radical en la política de subvenciones seguidas hasta el momento, que han demostrado ser un negocio para la patronal, sin que con ellas se haya logrado evitar las deslocalizaciones.

2- Elaboración de un Plan de Choque para la creación de empleo digno y estable en nuestro municipio, con la potenciación de un nuevo tejido productivo diversificado, logrando la participación municipal en las decisiones de las empresas estatales y autonómicas que especialmente afecten a Laviana. La creación de empleo debe ser una prioridad para este Ayuntamiento.

3- Recuperar la causalidad en la contratación*, promocionando el acceso al empleo municipal estable, y ayudando la creación de empleo privado de este tipo, condicionando las relaciones del Ayuntamiento con empresas privadas a que se mantenga idéntico criterio. El Ayuntamiento de Laviana debe priorizar en cualquier operación de contratación o subcontratación con empresas, ya sean estas públicas o privadas, más los objetivos sociales y laborales que el mero ahorro monetario.

4- Tener en cuenta a la hora de la contratación para cualquier sector dependiente del Ayuntamiento, directa o indirectamente, **los criterios de necesidad social**, permitiendo con ello el acceso al empleo de las personas más necesitadas, sin que con ello se vean disminuidos los principios de mérito y capacidad.

5- Subvencionar en exclusiva aquellos empleos que tengan carácter causal, y no las formas precarias de contratación.

6- Desarrollar de una vez la aplicación práctica de la jornada de 35 horas en el ámbito municipal y dependientes, así como condicionar la contratación del Ayuntamiento con empresas privadas a que se aplique efectivamente la jornada de 35 horas.

7- Suprimir los llamados “Plan de Empleo Estacional” y similares, avanzando criterios más objetivos y justos de ayuda a la contratación del personal estrictamente necesario que puedan demandar las organizaciones sociales de nuestro concejo, garantizando que detrás de esas ayudas se crean puestos de trabajo realmente necesarios y no liberaciones patronales, sindicales, sociales o políticas encubiertas.

8- Creación y potenciación de servicios de inspección y seguimientos propios, complementarios a los de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, destinados a velar por la debida protección de los derechos sociales y laborales de todas aquellas

empresas municipales o que contraten con el Ayuntamiento, así como para que se vele por que el destino de cualquier subvención municipal se usa para el fin inicialmente previsto. Como complemento a ello habrá que articular mecanismos efectivos para que se recupere para el erario municipal aquellos dineros entregados a empresas o entidades sociales que no se hayan usado debidamente, así como para que se sancione en su proporcional medida a los/as responsables de dichas infracciones.

9- Plan para la supresión de las horas extraordinarias, en particular las estructurales, limitando las de fuerza mayor a las mínimas imprescindibles, mediante medidas tendentes a repartir el empleo que se genere con tal medida y creando bolsas de trabajo, igualitarias y transparentes, para cubrir las necesidades imprevistas o eventuales. Dicho Plan se aplicaría directamente en el Ayuntamiento, Empresas municipales, Fundaciones y Patronatos, y demás organismos directamente dependientes del Ayuntamiento, e indirectamente, en cualquier otra empresa que contrate con el Ayuntamiento o que reciba ayudas públicas, mediante medidas concretas que subordinen dicha contratación o ayuda a la supresión de las mismas.

10- Plan Integral para el desarrollo de una formación profesional acorde a las necesidades de Laviana, que evite el despilfarro, la duplicación de servicios y la especulación. Estudio sobre las carencias formativas, en base a los observatorios de los servicios públicos de empleo, así como de todos los medios actualmente existentes en el concejo y en las diferentes especialidades, para detectar las lagunas o saturaciones que pueda haber. Propiciar por parte del Ayuntamiento un acuerdo comarcal sobre la formación ocupacional, continua y en centros de trabajo, en el cual participen todos los estamentos y organizaciones implicadas (Consejería de Educación, Universidad, Cámaras de Comercio, Organizaciones empresariales, sindicatos, etc.). En ese camino se potenciará la creación de Escuelas de Aprendices en aquellos sectores que sea posible y se establecerán mecanismos que permitan el paso a las plantillas, con carácter estable, de aquellas personas que pasen por dichos instrumentos de formación.

11- Creación de una estructura de orientación y ayuda personalizada para todos los parados del concejo.

12- Plan de apoyo al cooperativismo, a las S.A.L. (Sociedad Anónima Laboral), a las empresas de Economía Social, y la pequeña y mediana empresa. Reduciendo la presión fiscal municipal, así como los trámites burocráticos, daremos impulso a las iniciativas económicas socialmente responsables que, además de crear beneficios económicos, inciden positivamente en el desarrollo humano, superando la figura del llamado emprendedor/a. Dichas medidas estarán condicionadas siempre a la efectiva protección de los derechos sociales y laborales, en particular a la generación de empleo causal y a poder ser estable, así como al mantenimiento de la actividad empresarial en nuestro municipio, debiendo adoptarse medidas cautelares eficaces que dificulten posibles incumplimientos y fraudes.

13- Nueva política laboral en el Ayuntamiento, en las Fundaciones y Patronatos, así como en las empresas municipales, evitando actitudes antidemocráticas, antisindicales y represivas. Articular mecanismos de oferta pública de empleo que eviten las corruptelas, enchufismo, la subcontratación y el prestamismo laboral.

14- Puesta en marcha de un proceso de negociación colectiva y democrática de un Plan Estratégico de Laviana, a través de Juntas de barrio, o distrito, y encuentros con los movimientos sociales y sindicales, haciendo partícipe a toda la ciudadanía de la programación económica y conocer así las demandas y necesidades de las personas.

15- Eliminación de la contratación de Empresas de Trabajo Temporal (ETT's) o Servicios Privados de Contratación para la realización de cualquier actividad que dependa directa o indirectamente del Ayuntamiento, así como el establecimiento de un código de derechos mínimos laborales que las subcontratas municipales deberán respetar, en tendencia a equiparar los mismos con los derechos reconocidos en las empresas municipales.

16- Supresión de la subcontratación de los servicios de publicidad y mensajería municipal, y absorción de los mismos por parte de servicios o empresas directamente controladas por el Ayuntamiento.

17- Rechazo frontal a las ideas de vincular la creación de empleo a actividades contaminantes o de riesgo, apostando por las energías limpias y el reciclado, en colaboraron con otras administraciones e instituciones.

18- Articulación de medidas transversales y específicas en toda la política de empleo que preste especial atención a la situación de acceso al trabajo de las mujeres en cada plan económico municipal. La planificación económica debe contemplar el impacto en razón de género de las políticas públicas de empleo para garantizar el igual acceso al trabajo de las mujeres.

19- Apoyo y creación de nuevos recursos públicos para la población discapacitada que favorezca su normalización y ocupación, potenciando los Centros Especiales de Empleo.

20- Desarrollo de una política para la recuperación de nuestra “soberanía alimentaria”, apoyando al campesinado del concejo y su retorno a la producción de los alimentos de temporada y huerta tradicional apostando por una agricultura ecológica.

21- Fomento del Cooperativismo y el empleo rural con:

- Cooperativas de producción agrícola con métodos tradicionales de la huerta asturiana y productos de temporada.
- Cooperativas de cría y reproducción de pequeños animales para el consumo: pitas para huevos; pollos; conejos,... Siempre en régimen de “semilibertad” y no estabulados apostando por las especies autóctonas.
- Recuperación de los mercados y ferias tradicionales del campo lavianés.

- Cooperativas para la limpieza de fincas, caminos rurales, bosques y demás zonas rurales.

-

22-Fomento del pequeño comercio de proximidad distribuidor de esos productos o similares, colaborando con las Asociaciones de Comerciantes de Laviana.

23- Establecimiento de un mercado para la Huerta del Concejo y los productos de Cooperativas y de Comercio Justo.

24- Promoción de cooperativas de consumo que prioricen los productos y artículos de las cooperativas de producción agrícola del concejo y otros productos asturianos y donde se cerrase el paso a los artículos producidos con criterios “desechables”, mediante la cesión o alquiler por parte del Ayuntamiento de locales desde los que llevarlas a efecto.

* Nota: Principios de causalidad (art.15 del ET desarrollado por el RD 2720/1998, del 18 de diciembre y reformado por las Leyes 12/2001, 46/2006 y 35/2010): 1 realización de una obra o servicio determinados; 2 circunstancias del mercado (acumulación de tareas o exceso de pedidos); sustitución de trabajadores (interinidad); 4 inserción laboral.

4. TRANSPARENCIA

Este es uno de los bloques fundamentales del programa **Somos Llaviana**. La transparencia total respecto de la administración pública, así como de los administradores, ineludiblemente facilita la labor de control por parte de los ciudadanos y de otras instituciones.

Hoy por hoy las ideas de soberanía popular, representación y democracia no pueden entenderse sin la prestación total de información por parte de los servicios e instituciones públicas.

La vieja política del bipartidismo ni siquiera ha maquillado correctamente este apartado, dejando la información disponible para manipular los datos a su favor, escondiendo lo más significativo para atacar a sus rivales políticos directos o, más habitualmente, para que nunca vea la luz. Siguen anclados en ideas desarrolladas siglos atrás como la suprema confianza del representante o, en palabras del francés Condorcet (1792): “el pueblo me ha enviado no para sostener sus opiniones, sino para exponer las mías”.

Estos arquetipos ideológicos, más cercanos a una autocracia o dictadura que a una verdadera democracia, están cambiando por fin en España, aunque lo más sangrante es que la mayoría de nuestros socios europeos poseen, desde hace tiempo, unas normas mucho más evolucionadas que las del bipartidismo en esta materia. Los ciudadanos hemos dicho basta ya. Exigimos un cambio radical.

La Constitución Española exige cierto grado de transparencia. Queremos ir más allá, pues sabemos que no es suficiente. Por ello, desde **Somos Llaviana** queremos cumplir todos apartados del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA), cuyos datos están publicados en www.transparencia.org.es, en la que se valoran y se puntúan los siguientes apartados (con asterisco los obligados por la Ley):

4.1- Información sobre la corporación municipal

1.- Información sobre los cargos electos y el personal del ayuntamiento:

1. Se especifican datos biográficos del Alcalde/sa y de los concejales/as del Ayuntamiento.

2. Se especifican las direcciones electrónicas del Alcalde/sa y de cada uno de los concejales/as del Ayuntamiento.
3. Se publica la agenda institucional del Alcalde/sa.
4. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento.
5. Se publica en un apartado específico de la web la relación individualizada de Cargos (puestos) de confianza del Ayuntamiento., y el importe individual o colectivo de sus retribuciones.
6. Se publica la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento., y el desarrollo y ejecución de la misma (si no la hubiera habido últimamente, se indicará expresamente en la web).

2.- Información sobre la organización y el patrimonio del Ayuntamiento.

7. Se especifican los diferentes órganos de gobierno y sus respectivas funciones (incluidas Juntas de Distrito o Barrios)
8. Se especifican los datos básicos de órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales, así como enlaces a las webs de los mismos.
9. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales, indicándose de forma expresa los cargos de confianza en ellos existentes.

10. Está aprobado/a y se publica la agenda local 21, y/o el Plan Estratégico municipal.

11. Se publica la relación detallada de Vehículos oficiales (propios o alquilados) adscritos al Ayuntamiento.

12. Se publica el inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

3.-Información sobre normas e instituciones municipales.

Se publica toda la información de los Órganos de Gobierno Municipales:

13. Órdenes del día previas de los plenos municipales.

14. Actas íntegras de los Plenos Municipales.

15. Acuerdos completos de las Juntas de Gobierno, y las Actas íntegras cuando actúen por delegación del Pleno.

16. Se pueden seguir en directo en la web y/o quedan almacenados en la misma los videos de los Plenos municipales.

17. Existe y se publica un “Código ético o de buen gobierno” del Ayuntamiento.

18. Se publican las resoluciones judiciales (íntegras o un enlace a sus contenidos) que afecten al Ayuntamiento (si no las ha habido, se indica).

4.2- Relaciones de los ciudadanos y la sociedad

1.- Características de la página web del Ayuntamiento.

19. Se ha implantado un portal de transparencia en la web del Ayuntamiento.

20. Existe un buscador interno claramente visible en la web del Ayuntamiento.

2.- Información y atención al ciudadano.

21. Se puede ver en la portada de inicio el mapa de la propia web del Ayuntamiento.

22. Se publican datos sobre las preguntas recibidas de los ciudadanos y organizaciones (al menos el número de preguntas recibidas y contestadas). Esto no impide que la publicación de las preguntas, quejas y sugerencias de los vecinos, así como de las respuestas, en la web municipal (buzón ciudadano). Que no quede ni una sola pregunta/duda/sugerencia sin contestar.

23. Se publica el catálogo general de servicios, así como las sedes de los servicios y equipamientos de la entidad, con dirección, horarios de atención al público y enlaces a sus páginas web y/o direcciones de correo electrónico.

24. Se publica el catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de su competencia, con indicación de su objeto, trámites, plazos, sentido del silencio administrativo, y en su caso formularios asociados, especificando los susceptibles de tramitación electrónica.

25. Se informa en la web sobre situación y cortes de tráfico, y/o incidencias en los servicios municipales.

26. Se recoge en la web información actualizada sobre la situación medioambiental (contaminación del aire y acústica) en el municipio.

27. Se contempla en la web municipal un espacio para que expresen sus opiniones y propuestas los Grupos políticos municipales.

28. Se contempla en la web un espacio reservado para los diferentes Asociaciones de vecinos del municipio, y se publica una relación de los temas o preguntas formuladas por dichas Asociaciones.

29. Existen en la web municipal foros de discusión o perfiles de redes sociales.

3.- Grado de compromiso para con la ciudadanía.

30. Existe y se publica un Reglamento de Participación ciudadana.

31. Existe y se informa sobre los Consejos municipales y/u otros canales de participación ciudadana (Foros ciudadanos, Consejos sociales de urbanismo...) y se publican sus acuerdos, informes o propuestas (si no existen, se indica).

32. Se posibilitan las sugerencias y la participación ciudadana en la elaboración de los planes económicos y Presupuestos municipales.

33. Existe y se informa sobre una/s carta/s de Servicios municipales, y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en la/s misma/s.

34. Existen y se publican los resultados de encuestas sobre prestación de los servicios (si no se han realizado encuestas, se indica).

4.3- Transparencia económico-financiera

1.-Información contable y presupuestaria.

35. Se publican las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno municipal, o por la Junta de Gobierno, Alcalde o Concejales Delegados.

36. Se publican los Presupuestos de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales.

37. Se publican los informes en relación con la estabilidad presupuestaria emitidos por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (si no los hubiere, se indica).

38. *Autonomía fiscal (derechos reconocidos netos de ingresos tributarios/Derechos reconocidos netos totales).*

39. *Capacidad o necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria (superávit o déficit) (Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).*

***2.-Transparencia en los ingresos, gastos y deudas municipales. Se publican los siguientes indicadores, relacionados con ingresos y gastos, aparte de la publicación periódica de ingresos y gastos del Ayuntamiento.**

40. *Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/Nº de habitantes).

41.*Gasto por habitante (Obligaciones reconocidas netas/Nº de habitantes).

42. *Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)/Nº habitantes).

43. *Periodo medio de cobro (Derechos pendientes de cobro (Cap. I a III) x 365/Derechos reconocidos netos).

44. Se publican los informes trimestrales relativos a las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales de pago a proveedores (art. 16.7 Orden Ministerial HAP/2012/2015) (Si no hubiera, se indica).

45. Se publica el importe de la deuda municipal consolidada y su devolución en comparación con ejercicios anteriores.

4.4- Transparencia en las contrataciones y costes de los servicios.

1.- Procedimientos de contratación de servicios.

46. Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación (mediante enlace específico y directo en la web)

47. Se publican las Actas de las Mesas de Contratación (mediante enlace específico y directo en la web).

2.- Suministradores y costes de los servicios.

48. Se publica la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento. (mediante enlace específico y directo en la web).

49. Se publica información sobre el Coste efectivo de los servicios financiados con tasas o precios públicos.

4.5- Transparencia en materias de urbanismo, obras públicas y medioambiente.

1.- Planes de ordenación urbana y convenios urbanísticos.

50. Está publicado el Plan de Ordenación Urbanística (PGOU) y los mapas y planos que lo detallan.

51. Se publican las políticas y programas del Ayuntamiento relativos al medioambiente, así como los informes de seguimiento de los mismos.

52. Se publican los estudios de impacto ambiental, paisajísticos y evaluaciones del riesgo relativos a elementos medioambientales (si no los hubiere, se indica).

53. Se publican (y se mantienen publicados) las modificaciones aprobadas del PGOU y los Planes parciales aprobados.

54. Se publica información precisa de los Convenios urbanísticos del Ayuntamiento y de las actuaciones urbanísticas en ejecución.

55. Se publica información precisa sobre los usos y destinos del suelo.

- La publicación del PGO no puede considerarse un indicador de transparencia; como constitución o ley de leyes urbanística, sería impensable que el PGO no fuera de dominio público, máxime cuando la legislación exige su sometimiento a información pública previamente a su aprobación definitiva. Este indicador también es una obligación prevista en el apartado 1 del artículo 70 ter. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por lo demás, el planeamiento general municipal de Laviana está disponible junto con los de otros 76 concejos asturianos en el Visor del Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias (VIREGPLA).
- Las modificaciones de planeamiento constituyen una materia especialmente sensible, puesto que con frecuencia no responden al interés público (teóricamente salvaguardado en el planeamiento que se pretende modificar), sino a intereses particulares (incluyendo reclasificaciones, recalificaciones, legalizaciones encubiertas, reservas de dispensación, etc.), y por supuesto nunca suponen una merma de los derechos urbanísticos de los propietarios de suelo afectados. En esa medida han de ser objeto de un especial escrutinio, que no puede limitarse únicamente al conocimiento de la modificación una vez aprobada definitivamente, sino al expediente municipal completo incluyendo los informes de los organismos afectados y aquéllos en los que se demuestre el interés general que justifica la modificación.

- Concebidos inicialmente para agilizar la gestión urbanística y procurar un rescate de las plusvalías generadas por la actividad urbanística más allá del mínimo previsto en la legislación, los convenios urbanísticos han degenerado en uno de los instrumentos favoritos de los gestores corruptos, sobre todo cuando tienen por objeto cambios en el régimen del suelo (modificaciones de planeamiento). No es suficiente con publicar el texto del convenio una vez aprobado; es necesario tener acceso a todos los documentos que acreditan el beneficio de la operación para la colectividad, las cláusulas novedosas que van más allá de las exigencias previstas en la legislación aplicable, y las razones de interés público que lo justifican. El Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU) exige, por lo demás, su publicación en el BOPA.
- Y en relación con el indicador “Información sobre usos y destinos del suelo” el Real Decreto antes señalado, en su Disposición Adicional Primera, prevé la puesta en marcha de un Sistema de Información Urbana que ya está operativo en el portal del Ministerio de Fomento y que contiene datos detallados sobre ocupación del suelo y planeamiento urbanístico.

Como medidas para impulsar la verdadera transparencia y la participación en el urbanismo municipal, en las deliberaciones de las comisiones de urbanismo, el libre acceso a la información contenida en los expedientes urbanísticos, incluidos los informes técnicos y jurídicos, y garantizar la participación efectiva de vecinos y vecinas en la redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

2.- Anuncios y licitaciones de obras públicas.

56. Se publica información precisa de la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento (mediante enlace directo y específico en la web).

57. Se publican los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas (mediante enlace directo y específico en la web).

58. Se publican las modificaciones, reformados y complementarios de los proyectos de las obras más importantes (mediante enlace directo y específico en la web) (si no los hubiere, se indica).

3.- Información sobre concurrentes, ofertas y resoluciones.

59. Se publica el listado de empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas (mediante enlace directo y específico en la web).

60. Se publica el nombre de las empresas que han realizado las obras públicas más importantes (mediante enlace directo y específico en la web).

4.- Obras públicas, urbanismo e infraestructuras.

61. Se aporta información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructuras que están en curso (Objetivos de la obra y responsable municipal; contratista/s responsable/s; importe presupuestado; periodo de ejecución) (mediante enlace directo y específico en la web).

62. Se difunde periódicamente (al menos semestral) información sobre las obras de infraestructuras realizadas y/o aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.) (mediante enlace directo y específico en la web).

63. Inversión en infraestructuras por habitante: Gastos del ejercicio (ejecutados) en inversión (Cap. 6) en infraestructuras/Nº habitantes.

64. Proporción de Ingresos del Urbanismos: Ingresos derivados del urbanismo/Ingresos totales (Se indicará en la web los conceptos incluidos como

ingresos urbanísticos: Licenciaturas urbanísticas, IBI, ICIO. aprovechamiento urbanístico, enajenación de terrenos, etc.).

4.6- Indicadores ley de transparencia.

1.- Planificación y organización del Ayuntamiento.

65. Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

66. Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos, así como sus funciones y relaciones de dependencia.

67. Se publican los informes internos de los órganos de asesoramiento jurídico y de la intervención, una vez que son definitivos (si no los hubiere, se indica).

2.- Contratos, convenios y subvenciones.

68. Se publican todos los contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios (mediante enlace directo y específico en la web).

69. Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados (mediante enlace directo y específico en la web).

70. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos menores formalizados con información detallada de sus importes y adjudicatarios (mediante enlace directo y específico en la web).

71. Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público (mediante enlace directo y específico en la web).

72. Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas (mediante enlace directo y específico en la web).

73. Se publican las Subvenciones y ayudas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

3.- Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas.

74. Se publican las retribuciones percibidas por los Altos cargos (al menos de los cargos electos y en su caso Directores Generales) del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo (mediante enlace directo y específico en la web).

75. Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos (si no los hubiere, se indica).

76. Se publicará el Registro de Intereses de Actividades y de Bienes de los Altos cargos del Ayuntamiento (contemplado en la Ley de bases de Régimen Local).

4.- Información económica y presupuestaria.

77. Se publica la relación de Inmuebles (oficinas, locales, etc.) tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos al Ayuntamiento.

78. Se publican los presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada (al menos trimestralmente) sobre su estado de ejecución.

79. Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).

80. Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y/o los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), tanto los del Ayuntamiento como los de las Entidades del sector público municipal.

Lo aquí expuesto es el mínimo a desarrollar en los cuatro años de legislatura, para desplegar de manera clara, concisa y sin literaturas absurdas el apartado de transparencia. Esto no quiere decir que una vez conseguido el objetivo hayan surgido nuevas formas de control ciudadano, o se puedan implementar más puntos al programa. La finalidad es que el ciudadano tenga todos los datos a su alcance, y que pueda vivir en una democracia real. No solo es un ideal vivir con los principios de reciprocidad, igualdad y derecho a la información, sino que ha de ser la finalidad de las instituciones públicas

Dada la brecha digital, como anexo a todo lo expuesto anteriormente, toda esta documentación estaría disponible físicamente en el ayuntamiento, para que todo aquel vecino que así lo solicite lo pueda consultar en papel.

Aparte de esto, se buscará la colaboración con el periódico local, para que mensualmente el ayuntamiento publique parte de esta información en el citado medio. Facilitando así que la información llega a todos los vecinos.

Finalmente, proponemos otra serie de medidas, no contempladas en el índice de transparencia pero que creemos igualmente que deben de realizarse:

Comunicación directa entre alcalde/concejales y ciudadanía: servicio de chat con el alcalde y los concejales, fijando unas horas a la semana en las que los servidores públicos contestarán telemáticamente a todas las cuestiones que los vecinos les planteen.

Incluir gráficas comparativas con otros años en cuanto a gastos/inversiones en apartados importantes: pobreza energética, empleo, seguridad ciudadana, cultura, deporte, infraestructuras. (Que la gente pueda ver de manera sencilla cuanto se gastó en pobreza energética en los últimos años y en el actual, por ejemplo.

OPEN DATA. Servicio de datos abierto organizado por temática. Los usuarios consultarán los datos (economía, administración, población, cultura) y serán ellos quienes especifiquen los criterios o filtros de búsqueda.

5. INFRAESTRUCTURAS

Por parte de SOMOS LAVIANA creemos en que deberíamos partir con medidas en el ámbito Urbanístico. Los principios para un nuevo modelo urbano sostenible recogidos son:

1- Invertir el actual modelo disperso de crecimiento expansivo y depredador de recursos naturales por otro compacto, basado en la rehabilitación, la renovación y la regeneración

de la ciudad existente, orientado a maximizar la eficiencia en el consumo de materiales y energía.

2- Frente a la actual segregación, avanzar hacia tejidos urbanos diversos y multifuncionales, donde convivan los usos residenciales, terciarios, comerciales e industriales compatibles, favoreciendo la accesibilidad, propiciando intercambios para generar conocimiento como base de la nueva actividad económica y la creación de empleo.

3- Favorecer la formación de comunidades diversas y socialmente cohesionadas, compuestas por unidades familiares con diversidad de composición, edad, nivel de renta y lugar procedencia.

4- Adoptar la Regeneración Urbana Integrada como estratégica para el planeamiento y gestión de nuestras ciudades, cubriendo los aspectos relacionados no solo con el diseño urbano, sino con el desarrollo económico local, el empleo, la educación, la vivienda, la formación, la cualificación, la integración social, la cultura, el medio ambiente y la movilidad.

Reforzamiento de las villas como centros dinámicos generadores de actividad económica prestadores de servicios para la población del medio rural en su entorno. Con el fin de mejorar la dotación de equipamientos y servicios de la Pola de Laviana para que atraiga más actividad económica y sirva de apoyo a la zona rural.

Como medida de Rescate Ciudadano, se prevé realizar un censo de las viviendas públicas para su inmediata rehabilitación y adjudicación en casos de desahucios de viviendas habituales y emergencia social.

Otros puntos importantes para nuestro concejo:

- 1- La eliminación de las barreras urbanísticas y arquitectónicas que impiden a las personas ejercer su derecho a desplazarse de forma libre y autónoma, utilizando los criterios de diseño universal.

- 2- Proteger de la urbanización los terrenos agrarios fértiles, especialmente las vegas de los ríos o las erías próximas a los núcleos rurales.

- 3- Integrar la perspectiva de género en el planeamiento urbano:
 - Impulsando la dotación de equipamientos públicos que favorezcan la corresponsabilidad y la conciliación de la vida familiar y laboral,

 - Generando barrios multifuncionales que reduzcan la necesidad de desplazarse,

 - Priorizando una red de transporte público eficiente,

 - Promoviendo soluciones residenciales acordes a las necesidades de las nuevas unidades de convivencia, y

 - Evaluando los diseños, instalaciones y la iluminación desde la perspectiva de seguridad de las mujeres

Desde SOMOS LAVIANA creemos que antes de generar nuevas infraestructuras en el concejo, deberíamos tener claro cuáles son las principales prioridades y entre ellas creemos que el mantenimiento de todo aquello, tanto edificios, carreteras, parques, etc., recuperación de edificios históricos para el concejo evitando su deterioro y pérdida (siempre que su estado actual nos lo permita), si no al menos la conservación de sus fachadas.

También somos conscientes de el estado de algunos de los servicios básicos del concejo (saneamiento, agua potable) que se encuentran en un estado de deterioro avanzado y que necesitan una urgente recuperación, y por otro lado que existe una demanda de estos servicios en núcleos rurales que se han solicitado por vecinos y no se están prestando, creemos que estos servicios se deben aportar a todos los vecinos que no los posean y los requieran y necesiten. Es preciso mejorar el acceso de las personas que viven en los pueblos a los servicios públicos y a las infraestructuras (también a las TICs).

Eliminar todos los vertidos de saneamientos existentes a los cauces fluviales, y solicitar la mejora de dichos cauces, limpieza.

Además somos partícipes de todas las propuestas vecinales que en los últimos días nos han transmitido sobre las necesidades del concejo. Entre ellas cabe destacar el estado actual del Colegio Público de Pola de Laviana que se encuentra desbordado en su capacidad, no existiendo aulas apropiadas para algunas actividades o asignaturas.

- a) Mantenimiento de edificios de utilidad pública con sus correspondientes mejoras y necesidades.

- b) Dar uso a aquellos edificios públicos que en la actualidad se encuentran casi en estado de abandono para evitar su deterioro.

- c) Rehabilitación de edificios de interés por su tradición y símbolo histórico y en sus posibilidades dándole su mejor uso o al menos mantenimiento de fachadas.

- d) Mantenimiento de parques y recintos infantiles eliminando y reparando todo los elementos que puedan producir riesgos, para los niños.

e) Aportar los servicios públicos mínimos (saneamiento , agua potable,...) a los vecinos de los núcleos rurales que no los tienen y que lo han solicitado, y no se les proporciona.

f) Mejoras en el alumbrado público de las zonas rurales.

g) Creación de aceras o paseos entre pueblos del concejo, evitando el riesgo que supone el uso de arcén de las carreteras.

h) Mantenimiento de sendas y paseos de todo el concejo.

i) Mejoras en el Colegio Público “Elena Sánchez Tamargo” bien por estar a nuestro alcance o reclamar su mejoras si correspondiese a la institución regional que corresponda.

- Marquesina entrada a las aulas de la zona infantil que evite las esperas de los niños a las inclemencias del tiempo.

- Ampliación del Colegio con formación de aulas apropiadas a las actividades y asignaturas.

- Formación de comedor.

- Adecuación de las instalaciones del centro a alumnos con discapacidades.

6. SEGURIDAD CIUDADANA

Uno de los aspectos que en el actual contexto de la crisis parece haber quedado relegado a un segundo plano en importancia es la seguridad ciudadana. Como parece lógico, el paro, la sanidad, la educación son aspectos fundamentales y la principal preocupación en estos momentos. No obstante, ello no quiere decir que la seguridad ciudadana merezca una menor atención, todo lo contrario, nos merece toda nuestra atención para no perder lo poco que nos han dejado.

Al contrario de lo que muchos piensan, la seguridad ciudadana no se basa solo en poner más guardias en las calles, esto es importante pero por sí sólo no soluciona el problema. Ya que si no viene acompañado de otra serie de medidas, esta opción es claramente insuficiente.

Al necesario incremento de la plantilla de la policía local, le debe acompañar, en todo momento, un desarrollo completo de las ordenanzas municipales. Tanto para que los agentes puedan cumplir eficazmente con su cometido, como para que los ciudadanos sepamos en todo momento la legislación a cumplir. Por otro lado, la plantilla de la policía local del concejo, debe de estar equipada convenientemente para realizar su trabajo y no quedarse, por ejemplo, sin un solo coche patrulla con el que realizar su labor (hecho que ya ha ocurrido en este concejo).

A todo esto, que redundará en nuestro beneficio y en la seguridad de todos, debe añadirse que los agentes deben cumplir con su tarea sin ningún tipo de presiones ni injerencias políticas, garantizando así que su labor se realiza para todos los ciudadanos de todo el concejo por igual.

Complementando todo lo que el propio concejo puede hacer en materia de seguridad ciudadana, están las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cuyos mandos el ayuntamiento debe trabajar coordinadamente para entre todos hacer del concejo un lugar más seguro y tranquilo en el que vivir.

Por todo ello, para desarrollar una solución a los problemas de seguridad ciudadana padece el municipio, proponemos las siguientes medidas:

6.1- Plantilla de la policia local

A la mayor brevedad, en función de los presupuestos municipales, incrementar la actual plantilla de policías locales para adaptarla a la legislación vigente. En las normas-marco que desarrollan la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales, se establece un mínimo de 1,5 agentes cada mil habitantes. Por lo tanto, en el concejo de Laviana, con una población de más de 14.000 habitantes, nos correspondería tener al menos 21 agentes.

Esas mismas normas, también establecen los mandos que deberían tener, que por el número de agentes serían: 1 inspector, 3 subinspectores y 18 agentes.

El primer paso sería convocar un proceso de selección interna para ver si entre la plantilla disponible se pueden cubrir los puestos de mando.

En segundo lugar, convocar una oposición pública para cubrir el resto de puestos vacantes, sean de mando o no, basada en los principio de igualdad, mérito y capacidad. Completamente transparente y abierta a todos. Con esta oposición no se trataría sólo de ir cubriendo las plazas vacantes (en la medida en que los presupuestos municipales lo permitieran) sino que también serviría para crear una bolsa con vistas a la próxima jubilación de varios agentes.

6.2- Materiales y equipo

La misma ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales, establece:

Artículo 8. Armamento y medios técnicos.

1. Los miembros de los Cuerpos de Policía Local, en el ejercicio de sus funciones, llevarán el armamento y demás medios técnicos, operativos y de defensa que reglamentariamente se les asignen.
2. El armamento y resto de medios les serán proporcionados por las respectivas administraciones locales, y tendrán un carácter homogéneo de acuerdo con los criterios de coordinación previstos en esta ley.

Por tanto, se llevará a cabo una revisión, en colaboración con los propios agentes, de los actuales equipos y medios de los que dispone la Policía Local. Se elaborará un inventario de las necesidades a cubrir y se atenderán por orden de urgencia y a la mayor brevedad. Para que los agentes puedan desarrollar su labor en las mejores condiciones.

6.3- Ordenanzas

Con relación a las ordenanzas, hay que establecer un calendario de trabajos que pasará necesariamente por:

1. Revisar toda la normativa municipal existente.
2. Actualizar todas aquellas ordenanzas incompletas u obsoletas.
3. Redactar todas las ordenanzas que actualmente no existen.

Una vez concluido este trabajo previo, se irán presentando una a una todas las ordenanzas en asambleas abiertas a la ciudadanía. Para que sea ésta quien decida aprobar el texto presentado, presentar modificaciones o añadir más artículos.

Tras ser “aprobadas por la ciudadanía” se llevarán al pleno para su aprobación definitiva.

Anexo:

A día de hoy, hemos comprobado que el Ayuntamiento de Laviana no tiene las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de la protección y tenencia de animales de compañía (en TRÁMITE.).
- Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas de hostelería en la vía pública.
- Ordenanza reguladora de instalación de vallas, andamios y medidas auxiliares de obras.

6.4- Seguridad nocturna

La seguridad en horario nocturno es en estos momentos la principal preocupación en materia de seguridad ciudadana en el concejo, por tanto, debe de ser el primer problema al que hay que hacer frente.

Dado que el tamaño de nuestro concejo no nos permite tener una plantilla lo suficientemente amplia de la Policía Local como para cubrir los tres turnos (mañana, tarde y noche), debemos buscar el apoyo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

1. Guardia Civil

Dada la existencia en la propia capital del concejo de una Casa Cuartel de la Guardia Civil, habría que solicitar al Ministerio del Interior que en la misma estuviera, al menos, una patrulla de guardia en horario nocturno. Con esto, ante cualquier incidencia que se produjera en este horario, se podría dar una pronta respuesta, sin esperar la respuesta desde Langreo como hasta ahora.

2. Policía Nacional

Dado que Laviana es cabeza de partido judicial, el ayuntamiento debe prestar con la Policía Local el servicio de vigilancia en los juzgados. Esta circunstancia en la actual situación de plantilla en mínimos nos deja sin agentes cuando toca la vigilancia de detenidos en las instalaciones judiciales.

Por tanto, urge solicitar el apoyo de la Policía Nacional para cubrir el servicio en los juzgados, al menos hasta que se pueda disponer de la plantilla de la Policía Local al completo.

Aparte de esto, habría que intentar que las patrullas nocturnas de este cuerpo, llegaran también hasta nuestro concejo y no sólo hasta San Martín del Rey Aurelio. Para de este modo, y con el apoyo de la patrulla de guardia en la Casa Cuartel, tener una adecuada vigilancia en horario nocturno.

7. CULTURA

La cultura, es el conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones, costumbres, así como sus lenguas , música, edificios, paisajes...que caracterizan a un pueblo, que le dan una identidad que ha sido creada por ese pueblo y ese pueblo tiene un papel activo en su creación.

Así pues, el conjunto cultural de Laviana a sido y es, año tras año, mermado, olvidado y dejado en el abandono en la mayoría de los casos, por parte de la Administración Local. Abandono que está llevando a edificios, construcciones históricas, tradiciones populares y lingüísticas, a su pérdida. Los sucesivos gobiernos

locales, han ido demorando actuaciones, demandadas por el pueblo de Laviana desde hace años, y los grupos políticos de Laviana, han usado como arma electoral año tras año, sin escrúpulos hacia la ciudadanía, prometiendo obras y actuaciones, que nunca llevan a cabo.

Han centrado sus recursos en obras faraónicas inacabadas o insuficientes, que han tenido inversiones continuas e inútiles actualmente, como puede ser la casa de cultura/biblioteca, o la casa de Armando Palacio Valdés, y dejando en el olvido otras muy importantes y significativas para el pueblo de Laviana como puede ser el Gran Teatro Maxi o Puente d´Arcu.

Se han olvidado de las muchas e importantes recursos culturales que tenemos en Laviana, y sobre todo de sus gentes, centrando sus esfuerzos en proyectos ambiciosos y dejando otros más humildes apartados en el camino. Se olvidan de compromisos ya no solo recogidos en los estatutos de autonomía, sino también en declaraciones universales y europeas y sobre todo se olvidan de las promesas con el pueblo de Laviana, promesas que no se han mantenido ni en el papel.

Necesitamos un compromiso real, nada de promesas ficticias, un compromiso real que pasa por la participación de todos los ciudadanos, asociaciones, etc y etc, comprometidos con cualquier forma de expresión de la cultura, un compromiso en el que todo el pueblo del concejo de Laviana, pueda participar , pero también podamos ofrecer una gran oferta cultural entre todos, para atraer a gente y actividad y así poder recuperar nuestro concejo.

7.1 Compromiso con todas las asociaciones, del concejo del ámbito de la cultura, para el entendimiento, apoyo, colaboración de sus iniciativas y creación de una gran oferta cultural para aprovechamiento de todo el concejo.

7.2 Hacer entre todos, asociaciones, comerciantes, hosteleros, etc, una oferta conjunta para fiestas, jornadas gastronómicas, eventos deportivos, sea cual sea, una oferta atractiva , colaborativa, participativa para así invitar a que se implique la ciudadanía y

entre todos crear y poder tener unas dignas y bonitas fiestas, eventos culturales, etc, además de un disfrute de todos los vecinos del concejo de Laviana, y dar una imagen que sirva de reclamo, para posibles visitantes, turistas, para beneficio del concejo.

7.3 Fomentar iniciativas y fomentar el uso y aprovechamiento de los recursos que ya tenemos en el concejo, para disfrute de toda la ciudadanía, para así mantenerlos y desarrollarlos, creando talleres, implicando asociaciones, etc, como puede ser la radio pública.

7.4 La recuperación de edificios y construcciones emblemáticas, así como el mantenimiento y aprovechamiento de espacios, potencialmente atractivos para el aprovechamiento de los vecinos y como oferta a turistas.

7.5 La promoción del concejo de Laviana, contando con las personas del concejo que culturalmente han destacado o destacan por sus meritos y cualidades, promocionando nuestras cualidades culturales a personalidades de la cultura, que quieran participar desinteresadamente y sin ánimo de lucro a colaborar, para invitarles a conocer nuestro potencial cultural, para disfrute de nuestro pueblo y que así lo transmitan fuera de nuestro entorno.

7.6 Invitar a personalidades de la cultura (de ámbito regional o incluso nacional), de distintos campos (ciencia, literatura, cine, deporte,...), a impartir conferencias o charlas en nuestro concejo, periódicamente (quincenalmente/mensualmente/...) para enriquecer la vida cultural del municipio.

7.7 Estimular la actividad cultural premiando a asociaciones culturales y vecinos que destaquen por su trayectoria, expediente académico, etc, reconociendo su labor en el campo de la cultura o su rendimiento.

7.8 Desarrollar cursos/talleres sobre materias que, por lo general, no se imparten en las escuelas ni en las universidades y forman parte de la educación integral de la persona (p.e., la inteligencia emocional)

7.9 Consideramos que los mas pequeños son nuestro futuro y en nuestras manos está el incentivar su desarrollo cultural ofertando y promocionando actividades culturales proyectadas a las niñas y niños del todo el concejo de Laviana, a todos los niveles y siempre con una oferta variada para todos.

7.10 Compromiso con la Cultura Asturiana y con la Llingüa Asturiana. La Llingüa Asturiana parte indiscutible de nuestra identidad cultural, es la primera manifestación cultural de un pueblo, y así lo vemos todos los días cuando nombramos cosas, lugares, va ligada a cualquier manifestación tradicional de nuestra cultura, y queremos que se respeten y se dignifiquen, tanto los estatutos de autonomía, artículos 3 y 4, la carta europea de las lenguas minoritarias y regionales, y el articulo 8 de la declaración universal de los derechos lingüísticos.

Durante varios años los distintos grupos políticos de Laviana, han usado la cultura Asturiana y La Llingüa Asturiana como un instrumento , dejándola en el olvido e incluso degradando y avergonzándose de su uso , no se respetan la toponimia del concejo en los carteles, bandos y demás documentos del ayuntamiento, en la mayoría de los casos no tienen impresos en Llingüa Asturiana , no se publican actas ni bandos en Llingüa Asturiana....

Se trata de dignificar , respetar y perdurar nuestra identidad como pueblo, igualar lo desigual, reconocer la lengua, es reconocer la propia cultura y a su propio pueblo.

8. DEPORTE

El deporte en nuestro concejo siempre ha tenido y tiene un alto contenido de personas destacables en muchos campos deportivos, ciclismo, atletismo, Karate, futbol, y un largo etc, además de numerosas asociaciones deportivas que aparte de llevar la practica al mas alto nivel, llegan a todas las personas que quieran practicar un deporte sin distinción de ningún tipo, y también se le suma la cada vez mas amplia y creciente practica de deporte a nivel individual.

Al igual que en otros apartados, el trato interesado recibido por parte de la administración local hacia el deporte se ha puesto de manifiesto en muchísimas ocasiones, promesas no cumplidas, instalaciones y recursos insuficientes, acceso restringido para la realización de las actividades a todo el mundo, y la falta de compromiso con los deportistas y con sus familias, un ejemplo de ello son las famosas instalaciones de atletismo, demanda histórica, que nunca llegaron, a pesar de las incalculables veces que fueron en programas electorales de varios partidos.

Por eso necesitamos apoyar el deporte en nuestro concejo y apoyarlo de manera igualitaria y participativa, que los deportistas, asociaciones, clubs, vecinos, participen en un proyecto real y conjunto para el deporte, al alcance de todos.

8.1 Compromiso con los deportistas de Laviana, bien sean individuales, asociaciones, clubs, a trabajar conjuntamente y a que participen en un proyecto real para conocer las verdaderas necesidades de cada deporte, y darles el reconocimiento merecido por su trabajo y sus triunfos, por llevar el nombre de Laviana allá donde van a cambio de nada.

8.2 Facilitar el acceso a cualquier persona del concejo que quiera practicar deporte, sea cual sea su situación, precios asequibles a las instalaciones deportivas municipales, personas que por motivos económicos o de otra índole, no puedan acceder a las ofertas deportivas.

8.3 Desarrollo de actividades deportivas para los mas pequeños, siempre en colaboración con las asociaciones, escuelas públicas, etc, en todo el concejo de Laviana, porque los mas pequeños son nuestro futuro, y así fomentar un estilo de vida saludable con la practica regular de algún deporte, para la realización de alguna actividad física que redunde en una mejor calidad de vida.

8.4 La mejora y mantenimiento de todas las instalaciones deportivas, vestuarios,

equipaciones, etc, y en lo posible creación de instalaciones inexistentes o incompletas, para el buen desarrollo de cada actividad deportiva.

8.5 Facilitar la práctica de deportes minoritarios.

8.6 Realizar actividades para pequeños y mayores, para fomentar el deporte asturiano/ deporte tradicional de los bolos asturianos (cuatreada).

8.7 A lo concerniente a la Llingüa Asturiana en el deporte, se aplicarán cualquiera de los puntos que afecten a este apartado, que están reflejados en el apartad

9. IGUALDAD E INTEGRACIÓN

Las personas que viven en Laviana son iguales en derechos y a pesar de las diferencias: son Iguales en la diversidad de género, en las relaciones interculturales, atendiendo a sus diversidades funcionales y frente a la justicia, independientemente de la edad, situación cultural, económica y social, de creencias o cualquier otra diferencia. Garantizar la igualdad de derecho y oportunidades de hombres y mujeres promoviendo políticas de igualdad en todos los ambitos de la política municipal. Las acciones que se establezcan en materia de igualdad deben tener un carácter transversal. Por eso , desde SOMOS LAVIANA creemos necesario implementar planes locales integrales de lucha contra el racismo y la discriminación que tengan por finalidad la eliminación de fenómenos tales como la xenofobia o la discriminación religiosa y la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género en todos los ámbitos de la sociedad. Y específicamente:

9.1-En violencia de género:

- Creación de unidades de género o igualdad en todas las concejalías con un centro de atención integral a las víctimas de violencia de género.

- Refuerzo de los mecanismos que garanticen una atención integral a las víctimas de cualquier tipo de violencia doméstica con independencia de su género, filiación u orientación sexual.
- Garantizar el acceso a las mujeres a servicios de asesoramiento y representación de oficio en procedimientos seguidos ante juzgado de familia.
- Establecimiento de recursos sanitarios que garanticen el apoyo para prevención y tratamiento de estados de depresión y trastornos psicosomáticos a causa de situaciones de violencia física o psicológica.
- Educación no sexista. Creación de campañas de concienciación en los colegios sobre violencia de género y las actuaciones machistas.

9.2- En igualdad de género:

- Formación de género para todo el personal del ayuntamiento.
- Defensa de los derechos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género y la lucha contra la LGTBI-fobia.
- Impulsando políticas que promuevan la denuncia de agresiones y discriminaciones hacia las personas LGTBI.
- Elaboración de protocolos para caso de detectarse prácticas discriminatorias hacia las personas LGTBI .

- Creación de un reglamento municipal para el uso no sexista del lenguaje.

9.3- En las relaciones interculturales:

- Favoreciendo las relaciones entre habitantes del municipio, divulgando e integrando las características culturales de los diferentes grupos presentes en el territorio.
- Implantando un programa de lucha contra la xenofobia y el racismo

10. MEDIO AMBIENTE

10.1- Aprovechamiento forestal.

Vivimos en un municipio con numerosos recursos naturales que pueden ser utilizados para la fabricación de energía propia. La limpieza del sotobosque, una actividad que fomenta el cuidado del bosque y reduce el riesgo de incendios, podría aprovecharse de una forma doble, conformando una cooperativa que se dedicase a la limpieza del bosque público, dando trabajo directo e indirecto en el municipio, y aprovechando los desechos que se obtienen de dicha limpieza para fabricar compostaje, fácilmente utilizable como recurso del cual se obtiene energía.

De esta forma, aprovechamos los recursos del municipio, dando trabajo a personas del concejo, limpiando nuestros bosques, reduciendo el riesgo de incendios y ahorrando energía eléctrica.

10.2- Solicitar una regulación de emisiones a la atmósfera.

Vivimos en la cuenca minera, una de las zonas con más contaminación atmosférica y proporción de cáncer de pulmón de Europa, es necesario un compromiso

tanto por parte de la ciudadanía como por parte de las Administraciones, para reducir tanto las emisiones de gases de efecto invernadero, entre otros, el dióxido de carbono, los óxidos de azufre, los óxidos de nitrógeno o el monóxido de carbono, como de partículas asociadas a la quema de combustibles fósiles.

10.3- Compromiso de la no contratación en concurso público a empresas que hayan sido multadas por daños al medioambiente.

Queremos comprometernos a no hacer nuevas contrataciones, tanto de concurso público, como de otro tipo, a empresas que hayan sido multadas por daños al medioambiente, o que sean famosas por mantener una actitud perniciosa para el medioambiente, aunque no hayan sido multadas por ello.

10.4- Fomento del ecoturismo frente a la destrucción de recursos naturales autóctonos.

Llaviana forma parte de la zona conservada, Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras, además de ser la puerta de entrada al Parque Natural uno de los parques protegidos con mayor diversidad de vertebrados protegidos de Asturias, el Parque Natural de Redes. Formando parte de un espacio privilegiado tenemos que comprometernos a cuidarlo y realizar una gestión apropiada, pero a la vez, podemos aprovechar la oportunidad y fomentar el ecoturismo y el turismo rural, que puede formar parte de los aportes económicos para nuestra localidad.

10.5- Ganadería y compromiso con las especies naturales salvajes.

La ganadería y las especies naturales salvajes, han vivido en armonía durante

siglos y es necesario que esto siga así. Nuestros ganaderos han de seguir desarrollando sus actividades con normalidad, sin que por ello debamos de olvidar que las especies naturales salvajes, muchas de ellas protegidas, tienen derecho a vivir en su hábitat natural, que cada vez se ve más reducido. Es necesario llegar a un acuerdo para no perder la actividad ganadera lavianesa, sin que ello suponga la pérdida de diversidad en nuestros montes.

10.6- Incentivar el uso de la bicicleta.

En un espacio como Laviana, sería beneficioso tanto para la población como para el medio ambiente incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte y como actividad lúdica. Para ello es necesario realizar campañas que motiven a la población a usar este medio de transporte barato y libre de contaminantes, a la par que se realizan medidas para proteger a los ciclistas de los coches. Es necesario crear carriles especiales para que estos vehículos puedan circular sin molestar a los peatones y sin estar expuestos a atropellos por parte de vehículos a motor.

10.7- Derechos animales.

1-Declaración, incluida en la ordenanza municipal de protección y tenencia de animales domésticos, del concejo de Laviana, libre de circos con animales. prohibición de los circos con animales salvajes o domésticos. Prohibición de cualquier tipo de espectáculo que incluya animales salvajes. Prohibición de cualquier tipo de espectáculo con animales domésticos en los que estos fueran objeto de maltrato, se les provoque estrés o se les exija comportamientos antinaturales para su especie.

2- Impulso de Campañas de sensibilización animal con respecto a los siguientes temas: abandono, maltrato, esterilización, identificación, higiene animal, adopciones, acogidas.

3- Creación de una comisión de seguimiento para el cumplimiento y evaluación para su posible modificación, de dicha ordenanza formada por representantes de los grupos

políticos y asociaciones defensoras de los derechos de los animales del ámbito local y autonómico. Aparejado a esto, se creará la figura del defensor de los animales

4- Estudio de la posibilidad de la creación de un albergue para animales abandonados, (aprovechando instalaciones ya construidas sin uso) a través de la mancomunidad. Y que en su gestión prime siempre el bienestar animal y se instaurará el principio de “sacrificio-0”.

5- Identificación de animales de compañía, implantación de un microchip identificativo obligatorio, campañas de concienciación y refuerzo y creación de un censo de animales de compañía con los datos de sus dueños se solicitara a los ámbitos rurales que como mínimo de forma semestral y mediante rastreo con lector de microchip se realicen y presenten informes públicos sobre el número de animales regularizado y el número de animales sin identificación.

6- Atención colonias de gatos callejeros y que éstas sean saneadas mediante planes de control que incluyan la esterilización masiva como forma de asegurar una óptima calidad de vida para los animales y una mejora en las condiciones de su entorno. Mediante planes de control que incluyan esterilización, identificación, marcado y atención sanitaria, siendo devueltos tras este proceso al territorio donde desarrollan su vida. esto conllevara una estabilidad en el número de ejemplares, una erradicación de las enfermedades y una mejora en su calidad de vida.

7- Finalmente, también tenemos que tener en cuenta que la tenencia de animales es una responsabilidad de sus dueños. Por lo que es necesario que éstos vigilen y se hagan cargo de sus animales de compañía: recogiendo sus heces, llevándolos con correa para evitar importunar a otros peatones, educándolos, etc.. Si todos ponemos de nuestra parte, la convivencia en nuestro concejo será mejor para todos.

10.8- Por un municipio energéticamente sostenible a largo plazo.

8.1 Compromisos de planificación estratégica:

Un Plan de Acción Municipal (PAM), que tendrá como ejes vertebradores la sostenibilidad social, ambiental y el nuevo modelo energético, para que impregne toda la organización municipal y todas las políticas locales. El Plan estará orientado a reducir a cero las emisiones de gases de efecto invernadero para 2050, gracias a la eficiencia energética, el uso de energías renovables y un urbanismo centrado en la accesibilidad y de baja intensidad energética.

Elaborar, a corto plazo, un Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES): diagnosis energética, establecimiento de indicadores y priorización de acciones de nula o baja inversión con mayor potencial de ahorro energético. El PAES incluirá todos los sectores del municipio, no sólo la administración local: entorno urbano, movilidad, instalaciones municipales, sectores doméstico, comercial, industrial y primario.

8.2. Compromisos de acciones a desarrollar:

a) Desarrollar campañas de sensibilización, formación y fomento de la cultura energética en todos los ámbitos de la ciudad (ciudadanía, comercio, industria, primario) mediante actos públicos, talleres, jornadas, cursos y congresos.

b) Contratar la energía eléctrica municipal con garantía de origen 100% renovable.

c) Establecer un equipo de trabajo transversal para la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes estratégicos (PAES y PAM).

d) Facilitar la obtención de forma regular de los datos energéticos y económicos necesarios para su gestión: indicadores de eficiencia y eficacia, transformación de coste en inversión, cálculos de amortización...

e) Diseñar e implantar acciones de eficiencia energética en las instalaciones

municipales priorizando cambios de hábitos para eliminar los derroches en el consumo. Los ahorros conseguidos por el cambio de hábitos se invertirán, en parte o en su totalidad, en nuevas medidas de eficiencia energética, priorizando acciones que generen grandes ahorros a corto plazo. Ejemplo: monitorización de equipamientos municipales (electricidad, agua y combustibles).

f) Implantar programas de eficiencia energética en los centros educativos, como el proyecto 50/50, probada herramienta de ahorro y educación ambiental, consistente en devolver el 50% de los ahorros a la escuela, mediante subvención directa y reinvertir la otra mitad en nuevas medidas de ahorro, eficiencia y renovables en el mismo centro educativo, con la participación en la decisión de la corporación municipal.

g) Aplicar medidas de lucha contra la pobreza energética: talleres de formación en eficiencia energética y facturas a trabajadores sociales y familias, difusión y tramitación del bono social, pequeñas inversiones en mejoras de aislamientos e instalaciones...

h) Diseñar y ejecutar todas las construcciones u obras municipales nuevas con criterios de consumo de energía casi nulo (eficiencia energética, inteligencia y uso de energías renovables).

i) Implementar acciones de movilidad sostenible: fomento de transporte público, uso de vehículos sostenibles (bicicletas, vehículos eléctricos o propulsados por hidrógeno...), peatonalización de las calles, sistemas de agregación de la demanda de movilidad (coche compartido, coche comunitario, transporte a demanda, ...)

j) Diseñar un plan para sustituir paulatinamente por vehículos eléctricos todo el parque móvil dedicado al transporte público y los vehículos municipales, abastecidos con electricidad de procedencia renovable (en fotolineras o similares). Salvo excepciones muy justificadas, no se adquirirán nuevos vehículos públicos propulsados por motores de combustión.

k) Establecer medidas fiscales de fomento de la eficiencia energética y las energías renovables: bonificaciones en ordenanzas fiscales para proyectos de autoconsumo, rehabilitación energética, construcción sostenible, vehículos eléctricos, sistemas de gestión y agregación de la demanda de transporte...

l) Revisar las ordenanzas municipales para eliminar las trabas administrativas innecesarias que pudieran dificultar la instalación y posterior operación de sistemas de auto-abastecimiento energético a partir de energías renovables.

11. SERVICIOS SOCIALES

Desde SOMOS LAVIANA apostamos por unos servicios sociales públicos y de carácter universal que sean prestadores de derechos de ciudadanía, erradicando la beneficencia y el asistencialismo, con intervenciones integrales individuales y familiares. Impulsando, también, las de carácter comunitario.

Esta crisis ha puesto de manifiesto el importante papel de estos y que su debilidad repercute negativamente en los niveles de vulnerabilidad, pobreza y exclusión social. Creemos en unos servicios sociales para toda la ciudadanía y no para determinados colectivos. Integrados e integradores, con vocación preventiva y que cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo su cometido. Que no se limiten a determinados programas, de manera intermitente, en función de la asignación presupuestaria de la administración de turno. Desde SOMOS Laviana proponemos:

- Apoyar la reforma de la ley 27/2013, y reconocer los servicios sociales como agente principal del desarrollo y la justicia social a nivel autonómico, comarcal y local, asegurando una asignación de recursos presupuestarios adecuados.
- Elaborar un mapa de necesidades sociales urgentes del municipio.. contando para ello

con la colaboración de los servicios sociales municipales, como de las entidades sin ánimo de lucro que intervienen en el ámbito de este concejo.

- Elaborar, con este mapa, un conjunto de acciones e intervenciones para cubrir estas necesidades de manera eficaz y eficiente.
- Coordinación con los servicios sociales públicos de la comarca en la planificación y en ejecución de planes, programas y proyectos de intervención dirigidos a paliar las necesidades comunes de la población.
- Refuerzo, si fuera necesario, de personal en los servicios sociales municipales.
- Coordinación con los servicios del resto de políticas sociales presentes en el territorio (especialmente, educación y sanidad) para la detección de situaciones de necesidad o riesgo. Creación de un Consejo de política social municipal.
- Exigir la debida diligencia al principado en la tramitación del SSB para garantizar el ejercicio de este derecho subjetivo y evitar situaciones de necesidad provocadas por retrasos.
- Tener presente la perspectiva de género en las todas las iniciativas promovidas desde nuestra agrupación y, en especial, las que se lleven a cabo desde este ámbito.

11.1-Infancia y adolescencia.

- Apoyo y colaboración con el Consejo de la infancia y adolescencia de Laviana, reconociendo su labor como escuela de democracia y participación.
- Impulso del asociacionismo y la participación en la adolescencia, mediante el asesoramiento y la puesta a disposición de locales municipales, fomentando la autogestión e independencia.

11.2- Mayores y dependientes.

- Impulsar y apoyar el voluntariado en el ámbito de mayores y dependientes.
- Realizando un estudio de las barreras arquitectónicas, susceptibles de ser eliminadas.

11.3- Juventud

- Promoviendo la participación de la juventud Creando el Consejo de Juventud de Laviana, con derecho a propuestas y con voz en los plenos.
- Fomentando el asociacionismo en espacios auto organizados para que desarrollen sus propias actividades.

En definitiva, apostar por la universalización de los servicios sociales como un pilar más del estado de bienestar, equiparando su estatus al de la salud o la educación.

12. MANCOMUNIDAD

La mancomunidad del Valle del Nalón, es uno de los entes supramunicipales más antiguos de la región. Sin embargo, contrariamente a lo que se pueda pensar, es uno de los más infrautilizados. Parece mentira que en épocas en las que todos los ayuntamientos de la mancomunidad estaban gobernados por la misma fuerza política, con lo que teóricamente sería más fácil llegar a acuerdos para mejorar la mancomunidad, haya sido épocas en las que cada vez se utilizaba menos y cada vez se le daba más la espalda. Dos ejemplos significativos.

El primero, la deuda de los ayuntamientos con la mancomunidad supera el millón de euros, han tratado de justificarlo hablando de deuda histórica, pero sigue siendo un dinero que los ayuntamientos han dejado de pagar.

El segundo, contando como cuenta la mancomunidad con un departamento de asesoría urbanística, el Ayuntamiento de Laviana no para de incrementar el personal en su área de urbanismo, duplicando un servicio y por ello duplicando su coste.

Estos dos sencillos ejemplos dan una idea de lo abandonada en que se encuentra la mancomunidad y del escaso interés que tiene para los ayuntamientos de la cuenca del Nalón.

Por todo ello, desde Somos Laviana apostamos por darle un impulso a la mancomunidad del Nalón. Y este impulso se puede hacer en varias direcciones.

12.1.- Potenciar los actuales servicios.

Delegando esos mismos servicios desde los ayuntamientos, consiguiendo con ello un ahorro de costes que se pueden destinar a otras áreas (por ejemplo pobreza energética).

12.2- Eficiencia energética.

Realizar un estudio, desde la mancomunidad, para ver en que medida se pueden realizar modificaciones en el alumbrado, edificios y calderas, que permitan un ahorro energético (con el consiguiente ahorro de dinero) de manera que se gaste la energía de una manera eficaz. De esta manera, los ayuntamientos podrían ver reducida su factura energética, que suele ser una de las más elevadas, permitiendo desviar ese ahorro a cubrir otras necesidades de los concejos.

12.3- Tratamiento de los residuos.

Estudiar en que medida se puede mejorar el tratamiento de residuos a nivel

mancomunidad. Aumentando el número de contenedores de reciclaje, incorporando otros que actualmente no existen (de material electrónico, de bombillas, de aceite,...) y aumentando el número de puntos limpios y puntos verdes.

12.4- Transporte público.

Realizar desde la mancomunidad y junto a las empresas de transporte público de la zona un estudio detallado de todas y cada una de las líneas de transporte público existentes, buscando una racionalización de las mismas para evitar solapamientos y un aumento de frecuencias donde fuera necesario, por ejemplo en las zonas rurales donde apenas hay frecuencias. Tras ese estudio, iría la necesaria negociación para la creación de tarjetas gratuitas de transporte para los colectivos más castigados por la crisis. Todo ello facilitaría el necesario impulso del transporte público que reduciría el tráfico en nuestras carreteras, bajaría el nivel de contaminación en el aire y permitiría el aumento del transporte en bicicleta (a día de hoy muy difícil debido al volumen de tráfico que soportamos).

12.5- Perrera

Delegar en la mancomunidad el servicio de recogida de animales perdidos y/o abandonados. Bien sea a nivel de todo el valle, o solo la parte alta puesto que Langreo ya cuenta con ese servicio. Al realizarlo en común se consigue el consabido ahorro de costes permitiendo además una mejora en la calidad de las instalaciones. Para la realización de esta perrera, se podría recuperar un proyecto que existió en Langreo hace años y se abandonó por falta de iniciativa de los ayuntamientos. O, también, aprovechar edificios actualmente en desuso y que servirían perfectamente para este cometido, como es el Centro de la Fauna Salvaje de Ladines. Junto con todo esto, se tendría que trabajar con las asociaciones amigas de los animales para el fomento de la adopción y la concienciación de que nuestros animales son seres vivos que sufren como nosotros y se merecen un trato digno.

13. Sanidad

A pesar de que las competencias en materia de sanidad se establecen a nivel autonómico y no municipal, **Somos Laviana** reivindicará ante las autoridades competentes los siguientes puntos para mejorar la asistencia sanitaria en el concejo:

13.1 Ampliación y/o mejora de los consultorios de El Condao y Villoria.

Garantizar que la asistencia sanitaria se realice en instalaciones dignas que aseguren la calidad asistencial y la confidencialidad de los problemas de salud de los pacientes.

13.2 Radiodiagnóstico en el centro de salud de Laviana.

Disponibilidad de equipos de radiodiagnóstico en el centro de salud de Laviana, evitando que nuestros vecinos tengan que desplazarse fuera del concejo para realizar pruebas radiológicas, y evitar también derivaciones innecesarias al aumentar la capacidad de diagnóstico de los médicos de atención primaria.

13.3 Pediatría de guardia en el centro de salud de Laviana.

13.4 Introducción de la telemedicina en consultorios y centros de salud del concejo.

Puesta en marcha de proyectos de telemedicina ya implantados en otras áreas de salud de Asturias, como la tele oftalmología y la tele dermatología, que eviten desplazamientos de los pacientes al hospital gracias a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

13.5 Espirometrías en atención primaria. Extender la utilización de la espirometría como prueba complementaria en la detección, diagnóstico, pronóstico y seguimiento de enfermedades respiratorias.

13.6 Planificación familiar en centros de salud.

Que nuestros vecinos no tengan que desplazarse fuera del concejo para ser atendidos en materia de planificación familiar.

13.7 Campañas para centros educativos y tercera edad

14. EDUCACION

Según el diccionario educación es el proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. Y nos preguntamos pero, ¿se puede mejorar? ¿Se puede ofrecer esa educación en unas mejores condiciones?¿ se puede cumplimentar esa educación con otros aspectos de la vida diaria?¿seremos capaces de darnos cuenta que si bien la educación es importante muchos otros temas que nos rodean también lo son?

Infraestructura obsoleta.

Aunque la población asturiana se caracteriza por un estancamiento en su crecimiento desde hace unos años, Laviana ha crecido en lo que respecta a población infantil. Este crecimiento por su parte ha repercutido en que por lo que a infraestructuras se refiere Laviana se ha quedado obsoleta, con una escuela publica con grandes carencias y necesidades.

Aulas pequeñas y con gran numero de niños, salón de actos con capacidad ridícula, muebles en los pasillos ante la imposibilidad de un mayor espacio, laboratorios

que se han convertido en aulas, la inexistencia de un comedor que incluso podría funcionar en los meses de verano y además de dar holgura a los padres trabajadores, también crearía puestos de trabajo etc...

En la lista de concejos ordenados por población Llaviana ocupa el puesto numero doce, no sería normal contar con un plan de ampliación en lo que a la escuela publica se refiere?

De seguir creciendo Llaviana como hasta ahora, ¿a donde mandaremos a nuestros hijos?

Escuela infantil de cero a tres años.

Llaviana cuenta con una escuela de cero a tres años que con el paso del tiempo se va quedando pequeña.

Con capacidad para 114 alumnos estas instalaciones han pasado de una aportación de la consejería de 138.102 euros a 95.222 euros.

Como consentimos los recortes en una cosa tan importante como es la educación de nuestros hijos. No se podría desde el ayuntamiento intentar que esto no ocurra y si bien desde la concejalía no ayudan, ¿se podría quizás desde el ayuntamiento destinar una aportación para subsanar en algún modo dichos recortes?

Promociones de becas para actividades extraescolares y tiempo libre.

Debido al azote de la crisis muchas familias no se pueden permitir que sus hijos acudan a actividades extraescolares. ¿Porque no unas actividades con becas o subvenciones?, ¿porque no unas actividades extraescolares gratuitas?. Podemos aprender mucho de nuestros mayores, pintura, talla de madera, jugar a los bolos, barro, una cosa tan típica como son les madreñes, ¿como se hacen?... porque no unir a nuestros mayores con nuestros pequeños, un abuelo que pinta a carboncillo, una abuela que hace vasijas de barro. De esa forma estaríamos uniendo a lo mas importante que hay en nuestra vida, nuestros padres y nuestros hijos.

Porque no actividades de tiempo libre organizadas desde el ayuntamiento aprovechando el verde que nos rodea, excursiones, rutas, acampadas, etc...

Planificación y elaboración de charlas.

En los tiempos que corren creemos que se debería dar mas importancia a muchos temas que siempre han existido y existirán y pensamos que han de ser tratados . Nuestros hijos deben de tener unos conocimientos mínimos sobre ellos, como son, el sexo, las drogas, el racismo, el alcohol, sanidad, medio ambiente, etc...

Temas que ahora parecen olvidados en los centros escolares y tendrían una fácil solución con charlas de personal cualificado.

Sabemos que son problemas muy importantes y que no podemos mirar para otro lado. Seamos realistas estos problemas ocurren en todos los centros escolares.

Busquemos soluciones por el bien de nuestros hijos no olvidemos que ellos son el futuro de Laviana.

Dejades de ayuntamiento en centros escolares.

A diario nos desbordan con información sobre salud, sanidad, limpieza y yo me pregunto ¿como permitimos que un lugar tan frecuentado por niños como es la escuela pública no cumpla con una mínima imagen de lo referido anteriormente? Jardines sucios, árboles que se caen, paredes con humedad, techos con goteras, canalones con una limpieza insuficiente, etc... se debe de cumplir con las obligaciones de reparación, mantenimiento, limpieza y vigilancia. En vigilancia nos referimos a, si el centro cuenta con conserje/es, se debería de controlar las tareas de dicho trabajador, no olvidemos que esa personas/as pertenecen al ayuntamiento. No sirve de nada que machaquemos a nuestros hijos con ciertas cosas que luego ni nosotros mismos exigimos.

Banco de libros.

Desde hace años la crisis ataca con fuerza nuestra zona y eso se ve reflejado también en la educación. Hay numerosas familias con verdaderos problemas económicos que no se pueden permitir un gasto tan excesivo como es el de los libros y

el material escolar. Creemos que se podría hacer un banco de libros a nivel municipal. Porque no también intentar lograr ciertas ayudas a lo que material escolar se refiere. Porque no intentar buscar editoriales que resulten más económicas así estaríamos garantizando un ahorro que en estos tiempos que corren no vendría mal a nadie. Becas o ayudas desde el ayuntamiento para la adquisición de libros de texto porque no una beca o ayuda a libros de texto desde el ayuntamiento a los alumnos escolarizados en la escuela pública. Siguiendo diversos criterios se podrían establecer varios grupos de ayudas: según el curso, si es educación especial, infantil, primaria etc... los destinatarios serian niños empadronados y cuyos padres no superen “ x” en la renta de la unidad familiar. Un proceso fácil que solventaría mucho la situación que se vive en estos momentos en nuestra zona.

Seria muy fácil de solucionar el problema reduciendo ciertos gastos innecesarios que aparecen en los presupuestos del ayuntamiento y destinando parte de ellos a estas ayudas.

Promover la llingua asturiana na educacion per medio de campañas n´escuelas e institutos

A lo concerniente a la llingüa asturiana en educación, se aplicaran cualquiera de los puntos que afecten a este apartado, que están reflejados en el apartado 15- llingüa asturiana.

15. LLINGÜA ASTURIANA

Administración del Conceyu

1. Compromisu d’usar la llingua asturiana con asiduidá y normalidá, en plano d’igualdá –cualitativa y cuantitativa– col castellano, nes comunicaciones orales y escrites, tanto por parte de los representantes institucionales como pola del personal que trabaya pal

Conceyu. L'usu del asturiano como llingua vehicular procurará superar les funciones simbóliques y facer d'esti idioma una llingua de trabayu a tolos efectos.

2. Aprobación d'unes ordenances municipales que recueyan los derechos lingüísticos de la ciudadanía de Llaviana y que regulen l'usu de la llingua dientro de l'administración.

3. Aprobación d'un plan de normalización que detalle les actuaciones necesaries pa desenvolver los compromisos recoyíos nesti programa.

4. Ofrecer al personal del conceyu una formación activa en cuestión de llingua y meyorar cualitativamente la so competencia lingüística.

5. Introducción progresiva de documentación bilingüe en tolos ámbitos administrativos del Conceyu de Llaviana: bandos, solicitúes, impresos, bases de contratación, nómines, contratos, multes, espedientes; amás de tolo relativo a promoción: carteles, folletos, páxines web...

6. Incorporar la llingua asturiana a la imaxe corporativa, tanto no referente a la retulación de les distintes dependencias del Conceyu como a papelería, cuños, retulación pública, etc. Estender esta midida tamién a les empreses municipales.

7. Establecer el Serviciu de Normalización Lingüística como un organismu asesor plenamente integráu dientro del Conceyu, con un funcionamientu transversal a tolos órganos municipales y non como una simple dependencia de la Conceyalía de Cultura.

8. Normalizar l'usu de la toponimia oficial, publicada nel BOPA del 4-I-2008, qu'hasta agora nun foi aplicao de manera sistemática y coherente por parte de les autoridaes municipales.

9. Colaborar y coordinar actuaciones cola Rede de Normalización Llingüística nos Conceyos.

Sociedá

1. Acabar colos prexucios lingüísticos existentes na nuestra sociedá al traviés de la implicación y el compromisu de la función pública.

2. Facer campañes de promoción del asturiano nos ámbitos d'interacción social primaria: comerciu, hostelería, centros escolares...

3. Informar activamente de los derechos que la ciudadanía de Llaviana tien en cuestión lingüística.

4. Facer una campaña de normalización toponímica pa dar vitalidá y prestixu a los topónimos que se vienen usando tradicionalmente a nivel coloquial.

5. Crear campañes atractives y actuales pa implicar a la mocedá –que representa'l futuro de la llingua– nel procesu de normalización lingüística.

6. Concienciar a la sociedá de la importancia crucial de la tresmisión interxeneracional del asturiano.

Empresa

1. Promover actividades comerciales relacionaes col mercao de productos editoriales n'asturiano (llibros, música, multimedia, audiovisuales...), como ferias, xornaes, Día del Llibru y del Discu n'Asturiano, etc.

2. Valorar l'asturiano como un activu económicu y fomentar la imaxe del idioma como elementu de valor añadíu pa les empreses.

3. Promover la instalación na ciudá d'empreses editoriales y industries vinculaes a la llingua asturiana.

4. Adecuar la promoción del asturiano a la vida comercial de Llaviana, usando la llingua nes feries, nos mercaos, nes xornaes gastronómiques, nos periodos de rebaxes...

Educación, cultura, deporte y turismu

1. Promover la llingua asturiana na educación per medio de campañes n'escuelas y institutos.

2. Ufiertar cursos d'asturiano dientro de les actividades formatives del Conceyu.

3. Facer campañes que traten d'informar, asesorar y implicar a les distintes asociaciones de Llaviana cola llingua asturiana, llevando l'uso normal del asturiano a los distintos campos que cubre l'asociacionismu: entidaes deportives, vecinales, gastronómiques, festives...

4. Coordinar acciones conxuntes que faigan posible incluír l'asturiano na ufierta cultural del Conceyu de Llaviana.

5. Diseñar una ufierta cultural qu'incluya l'asturiano en películes, obres de teatro, actuaciones musicales...

6. Celebrar dientro del calendario cultural del Conceyu'l Día de les Lletres Asturianas.

7. Promover l'usu del asturiano nel ámbitu del deporte.

8. Incluír y promover l'asturiano nel sector del turismu como un atractivu cultural más del conceyu.

9. Publicitar l'asturiano na imaxe corporativa y na marca turística de la ciudá como un elementu de valor añadío.